

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-6387 *Resolución de delegación especial de la Alcaldía para la autorización de un matrimonio civil. Expediente 126/2015.*

Por la Alcaldía en fecha 29 de abril de 2015 se adoptó la siguiente resolución:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL

Examinado el expediente 126/2015, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas siguientes: Don Fernando Luis Sanchoyarto Gil y doña Esperanza Gómez Nestar.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Otorgar al concejal don Fidel Isequilla Castillo la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre don Fernando Luis Sanchoyarto Gil y doña Esperanza Gómez Nestar.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 10 de mayo de 2015, a las 13:00 horas en Salón de Actos del Consistorio, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

Tercero. Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Liendo, 29 de abril de 2015.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández.

2015/6387